



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y TRES, Y CINCUENTA Y CUATRO.

El Poder Ejecutivo la facultad del inciso 3.º del art. 73
de la Constitución con algunas restricciones - el cual
al después de leído pasó a segundo debate sin objec-
ción alguna. Con lo que, iniciando avanzada la
hora se levantó la sesión.

El Sr. Montalvo opinó que aprobada la moción - en
sus conceptos - Vale

Vale Juan

Francisco Montalvo
Sucesor.



Sesion extraordinaria del 3 de Noviembre.

Se abrió con los Sr. Presidente, entonces Pres-
tamente, Pizarro (Cham. de Diputados), Pizarro (Cham. de Senadores),
Chaves, Vasquez, Heredia, Figueroa, Tavera, Izquierdo,
Pacheco, Aguirre, Gallardo, Martinez, Palacios, Allende,
Mado, Ramirez, y Residencia. = Aprobada
el acta de la sesion anterior se dio cuenta con suma soli-
citud de ella el Sr. Laita, con la cual se le permitia
el establecimiento de mineria, de fiterias con rebaja
de algunos derechos - pasó a la Comision de negocios
interiores = se siguió de luego la redaccion del proyecto
que reinscribe en la ley de minas al Capitán Toral
allá Oteas, y la del Adicional a la ley organizacion
de minas - aprobadas ambas por unanimidad a los
Sr. Martinez y Allende, para ser presentadas
al Poder Ejecutivo = en primer debate se consideró
varios un informe recuente de la otra Cámara

Destinando los fondos del Colegio Alonso a la adquisi-
 cion de un local para que se establezcan Escuelas
 de Gramatica, Historia, Francés, etc. derogando
 el decreto del año anterior que aplicaba estos fon-
 dos a las instrucciones primarias, y otras de esta Comi-
sion de Instrucciones publicas adjudicando el pro-
 ducto de las contribuciones subordinarias de la parroquia
de Saniamango, durante dos años, a las construcciones
de un local para las enseñanzas primarias en dicha
parroquia. La comision Asesor informe, a segunda dis-
posicion, habiendo al H. D. Estamento hecho repe-
to del primero varias observaciones sobre lo perju-
icial de esta medida que sin producir benefi-
cio alguno quitaria un gran recurso que la legis-
latura anterior habia proporcionado a la instruc-
cion primaria en la provincia de ellamabi. =

Punto en tercera disposicion el proyecto sobre sistema
decimal monetario y de pesos y medidas N.º, se
 votaron y aprobaron los articulos 1.º, 2.º, y 3.º y
 el 4.º sin alteracion alguna; al 5.º con supresion
 de las palabras en Francia o Nueva Granada, y
 al 5.º substituyendo el año de 1868 al de 1858, y
 con las adivinas del siguiente 5.º (Desde 1.º de Octubre
de 1858, si ante, si fuere posible), empesaran a emitir
se las nuevas monedas que establece este Ar. +
 Con lo cual se levantó la sesion por ser lle-
 gada la hora.)

Pablo Guerrero

Fran.º Montalvo
 Secretario